

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ana Jiménez Delgado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 278 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 13 de 2013

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de enero de 2013.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción del número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 278 de 2012 ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 278 de 2012, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de lesiones, en la que intervinieron don Francisco Blázquez López y don Bruno Luis Causín Oliver, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Que debo condenar y condeno a don Bruno Luis Causín Oliver, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, a razón de 6 euros/día, y con la responsabilidad penal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y debe indemnizar por las lesiones sufridas en la cantidad de 100 euros al denunciante, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bruno Luis Causín Oliver, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/11.697/13)

